



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

13 OCT. 2023

RADICACIÓN: 2021-00432
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Seguros Comerciales Bolívar S.A.
DEMANDADO: Liliana María Gómez Aristizabal, Oscar Hernán Gómez Aristizabal, y Martha Teresa Gómez Aristizabal.

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que la demandada Martha Teresa Gómez Aristizabal, se notificó personalmente de la orden de apremio (arc. 020), por intermedio de su apoderado judicial, quien, dentro del término legal, guardo silencio.

Reconózcase personería al abogado Erick Yovani Niño Ardila, como apoderado de la demandada Martha Teresa Gómez Aristizabal, en los términos y para los fines del poder conferido (arc. 018).

No se accede a la petición de la parte actora (arc. 025), comoquiera que dentro del plenario no obra constancia de notificación de los demandados Liliana María Gómez Aristizabal y Oscar Hernán Gómez Aristizabal.

Por lo tanto, se **REQUIERE** a la parte actora, para que el término de 30 días, cumpla con la carga procesal que le corresponde para el impulso de este asunto y de manera especial los trámites pertinentes para la notificación de la parte pasiva, so pena de disponer la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
098 11 7 OCT. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO